

Huépil, 22 de Junio del 2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 983 / 2009 /

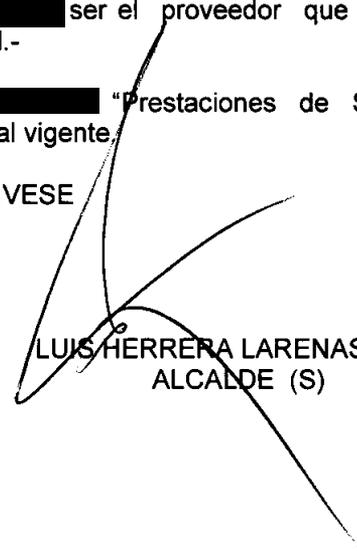
VISTOS

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- B. Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- C. La Municipalidad dentro de sus Programas Sociales desarrolla distintas acciones comunitarias a optimizar los servicios municipales , en el cual se a implementado los servicios de coordinadora y ejecutora de Programa Correos Comunitarios.-
- D. El contrato de fecha 22 de Junio del 2009 entre la Municipalidad de TucaPel y la Srita. Marisol Inostroza Morales.-
- E. La necesidad de contar con personal para realizar funciones dentro de los Programas Sociales –Correos Comunitarios.-

DECRETO

1. Apruébese contrato a honorarios, indicados en el punto N° D , de los vistos , por la suma de \$ 4.090.- (cuatro mil noventa pesos) brutos por hora realizada , al Proveedor **MARISOL INOSTROZA MORALES**, Rut [REDACTED] ser el proveedor que cumplen con los servicios requeridos en la localidad de Huépil.-
2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] "Prestaciones de Servicios Comunitarios – **Gestión 2** del presupuesto municipal vigente.
3. ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/MVC/rvr